



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Por Resolución de Alcaldía nº 2025-0955 de fecha 12 de Agosto de 2025, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en JENIFER MILLAN MARTINEZ, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Carlos Mansilla López y Nerea Labanda García, el día 5 de septiembre de 2025, a las 13:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar en favor de JENIFER MILLÁN MARTÍNEZ, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Carlos Mansilla López y Nerea Labanda García el día 5 de septiembre de 2025, a las 13:00 horas.

**SEGUNDO.** La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de ALCALDÍA.

**TERCERO.** La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante ALCALDÍA expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a la interesada.

**QUINTO.** Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

**SEXTO.** Dar cuenta al pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.”

San Román de los Montes, 12 de agosto de 2025.-La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

N.º I.-4044